

[Página Principal](#) > [Formación, Agencias y Redes Judiciales](#) > [Denmark](#)

Contenido facilitado por
Dinamarca

Formación inicial de los jueces y fiscales en la Unión Europea



Dinamarca

Jueces

Descripción general

Dinamarca ofrece formación inicial a los jueces adjuntos en prácticas. Existen nueve módulos de formación inicial que abarcan las distintas salas del órgano jurisdiccional. La formación es obligatoria, salvo contadas excepciones. Los jueces adjuntos en prácticas trabajan en un órgano jurisdiccional durante tres años, al tiempo que completan los nueve módulos, finalizados los cuales deben realizar un examen oral.

Acceso a la formación inicial

El departamento de recursos humanos del Consejo de la Magistratura danés supervisa la designación de jueces adjuntos en todo el país.

Formato y contenido de la formación inicial

Los nueve módulos sobre las distintas ramas del Derecho suman un total de treinta y dos días de formación organizados por el Consejo de la Magistratura. Los formadores son principalmente jueces o presidentes de tribunales. En algunos módulos, también se incorporan expertos externos como formadores.

Finalización del proceso de formación inicial y cualificación

El examen final consiste en un informe que el juez adjunto en prácticas debe redactar para demostrar los conocimientos y reflexiones sobre la propia práctica, y que se complementa con un examen oral sobre el informe.

Fiscales

No se ha facilitado este contenido.

Última actualización: 03/06/2026

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.